



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Número de R.I.I. 30/ 33207

Fecha:

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL (Presentar 4 copias)

ANEXO 1A
(1 de 2)

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE DNI / NIF / NIE / PASAPORTE

Nombre Apellido 1º Apellido 2º

CALIDAD EN LA QUE ACTUA

Titular Representante legal

DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Dirección Correo electrónico

Provincia Localidad

País C. Postal Teléfono Fax

2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA DECLARADA (persona física o jurídica) CIF / NIF

Nombre / Razón Social

Apellido 1º Apellido 2º

Nombre comercial

DOMICILIO SOCIAL

Calle/Plaza/Otros Nº/Piso

Provincia Localidad

País C. Postal Teléfono Fax

Dirección web Correo electrónico

Cumpliendo con lo previsto por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 4 y en su artículo 12, apartados d) y e), y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades reguladas por reglamentos de seguridad industrial, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley 21/1992, quien suscribe este documento,

3 DECLARA INICIO DE LA ACTIVIDAD MODIFICACION DE LA ANTERIOR DECLARACION CESE DE ACTIVIDAD

- Que, como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal.
- Que, la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil, o como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.
- Que la empresa cumple con todos los requisitos exigidos para el ejercicio de las actividades relacionadas con las especialidades, categorías y modalidades, dispuestos en los correspondientes reglamentos de seguridad industrial, e identificadas y declaradas en el Anexo II de "Especialidades, categorías y modalidades en las que la empresa de servicios en materia de seguridad industrial va a ejercer la actividad, y requisitos exigidos para el ejercicio de las mismas".
- Que para cubrir la responsabilidad civil, requerida en el Anexo II para el ejercicio de las especialidades señaladas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, tiene suscrita póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente con la empresa que se indica:

A ENTIDAD ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO (€)
MAPFRE	1,200.000,00 €

5. Que la empresa dispone además de las siguientes acreditaciones relacionadas con la actividad:

B OTRAS ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD

- Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que facilitará a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

(Continúa en hoja siguiente)

ENTRADA 5130/2013-D.G. Industria 04/02/2013 14:06:51 (G113R1001531) - Universidades, Empresa e Investigación



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

ANEXO 1A
(2 de 2)

3

(continuación)

7. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.
8. Que la dirección del domicilio social de la empresa, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de información, quejas o reclamaciones de usuarios o consumidores.
9. Que aporta los siguientes datos para su inscripción de oficio en la división segunda del Registro Integrado Industrial.

C OTROS DATOS DE LA EMPRESA		G CAPITAL SOCIAL (Euros)	
<input type="checkbox"/> NUEVA <input type="checkbox"/> CAMBIO TITULAR <input checked="" type="checkbox"/> REVISION DATOS <input type="checkbox"/> BAJA O CESE <input type="checkbox"/> AMPL. ACTIVIDAD		Total 3.006,00	
Numero de Registro Integrado Industrial: 30/33207		Capital extranjero: %	
Nº Código Cuenta Cotización Principal Seguridad Social: 30115366492		Países de procedencia Código País	
Actividad Principal de la empresa (descripción): (CNAE-2009) 43.29			
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INST. DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS			
Actividad Secundaria de la empresa (descripción): (CNAE-2009) 43.29			
D AMBITO GEOGRAFICO DE ACTUACIÓN			
<input type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> AUTONOMICO <input type="checkbox"/> PROVINCIAL			
E OTRAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA (márquese las que proceda)			
<input type="checkbox"/> CONSULTORIA <input type="checkbox"/> INGENIERIA <input type="checkbox"/> PROYECTISTA / DISEÑADOR <input type="checkbox"/> DIST. PRODUCTOS ENERGETICOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCTORA <input type="checkbox"/> REPARADOR INST. MEDIDA <input type="checkbox"/> LABORATORIO DE ESSAYO <input type="checkbox"/> LABORATORIO DE CALIBRACION <input checked="" type="checkbox"/> CONSER. / MANTENIMIENTO <input type="checkbox"/> REPARADORA <input checked="" type="checkbox"/> INSTALADORA <input type="checkbox"/> OTROS			
F ESPECIALIDADES, CATEGORIAS Y MODALIDADES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL			
<input type="checkbox"/> INST. TERMICAS EN LOS EDIFICIOS <input type="checkbox"/> INST. FRIGORIFICAS. <input checked="" type="checkbox"/> INST. PROTECCION CONTRA INCENDIOS <input type="checkbox"/> INST. DE BAJA TENSION <input type="checkbox"/> INST. DE ALTA TENSION. <input type="checkbox"/> CONSRV. AP. ELEVADORES (ASCENSORES). <input type="checkbox"/> CONSERVADORA GRUAS MOVILES <input type="checkbox"/> INST./ MANT. GRUAS TORRE. <input type="checkbox"/> FAB. PIES EMPOTRAMIENTO GRUAS T. <input type="checkbox"/> INST./ REP. DE PROD. PETROLIFEROS <input type="checkbox"/> INST. GASES COMBUSTIBLES <input type="checkbox"/> INST. / REP. DE EQUIPOS A PRESION <input type="checkbox"/> INST. DE AGUA (FONTANERIA) <input type="checkbox"/> CENTROS RECARGA GASES <input type="checkbox"/> REC./INSPEC. EQUIPOS RESP. AUTONOMOS			
H PERSONAL			Total
Directivos			1
Técnicos Titulados Universitarios competentes para suscribir actuaciones realizadas en materia de seguridad industrial			1
Otros Técnicos Titulados Universitarios			
Profesionales cualificados habilitados para suscribir certificaciones de actuaciones realizadas en materia de seguridad industrial			
Técnicos Grado Medio			
Administrativos			1
Otros			2
TOTAL			5

10. Que los datos consignados en este documento y en su Anexo II son ciertos y que la empresa es conocedora de que:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de los mismos faculta a la Administración competente para inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la actividad.
 - La falta de comunicación, en plazo a la Administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios anteriormente referidos podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inmediata inhabilitación temporal

El declarante autoriza a la Administración competente en esta tramitación para obtener de forma directa de los órganos competentes los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: SI NO.

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de las especialidades señaladas en el Anexo II, el declarante expide la presente declaración responsable.

En MURCIA a 29 de ENERO de 2013

Firma del declarante y sello de la empresa



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS. (Presentar 3 copias)

**ANEXO
2 D**

REQUISITOS ASOCIADOS A LA DECLARACION RESPONSABLE

El titular de la declaración responsable declara que:

- a) Tiene suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de 824.000 euros, para el año 2011, que se actualizará anualmente según la variación del índice de precios al consumo, certificada por el Instituto Nacional de Estadística.
- b) Dispone, como mínimo, de un técnico titulado competente, que será el responsable técnico.
- c) Dispone de los medios técnicos necesarios para realizar la actividad en condiciones de seguridad.
- d) Dispone de los medios que se relacionan en la Orden de 10 de marzo de 1998 por la que se modifica la ITC MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios (solo para empresas mantenedoras de extintores de incendios).
- e) Dispone de personal suficiente para realizar, cuando proceda, las actividades previstas en el apartado 4 del artículo 3 del Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, estando en posesión de la certificación que sea necesaria de acuerdo a dicha norma.

ESPECIALIDADES / CATEGORIAS / MODALIDADES (Reglamento o norma reguladora de seguridad industrial)

1. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS. (Reglamento de instalaciones de protección contra incendios RD 1942/1993).

X EMPRESA INSTALADORA. SISTEMAS EN LOS QUE ACTUA:

- X Sistema automático de detección de incendios.
- X Sistema manual de Alarma de incendios.
- X Sistema de hidrantes exteriores.
- X Sistema de columna seca.
- X Sistema de agua pulverizada.
- X Sistema de espuma física de baja expansión.
- X Sistemas de comunicación de alarma.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistema de bocas de incendio equipadas
- X Sistema de rociadores automáticos de agua.
- X Sistema de extinción por agentes exteriores gaseosos.
- X Sistema de extinción por polvo.

X EMPRESA MANTENEDORA. SISTEMAS EN LOS QUE ACTUA:

- X Sistema automático de detección de incendios.
- X Sistema manual de Alarma de incendios.
- X Sistema de hidrantes exteriores.
- X Sistema de columna seca.
- X Sistema de agua pulverizada.
- X Sistema de espuma física de baja expansión.
- X Extintores de incendios.
- X Sistemas de comunicación de alarma.
- X Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- X Sistema de bocas de incendio equipadas
- X Sistema de rociadores automáticos de agua.
- X Sistema de extinción por agentes exteriores gaseosos.
- X Sistema de extinción por polvo.

RELACION DE TODO EL PERSONAL QUE DISPONE DE UNA HABILITACION PROFESIONAL:

Nombre y apellidos	N.I.F.	Técnico titulado competente
RAFAEL VALDELVIRA MONTEAGUDO	29075859-H	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

DILIGENCIA DE INSCRIPCION:

La empresa cuyos datos figuran en la presente declaración responsable ha quedado inscrita en el registro de empresas en la especialidad / categoría / modalidad indicada, con el número de inscripción (N.I.F. / C.I.F.): B73438392

Murcia a 29 de ENERO de 2013
AFIA SISTEMAS, S.L.U.
C.I.F.: B - 73438392
C/ Uruguay, Parcela 6-27/27 - Nave 22
30169 San Ginés - Murcia • Apdo. 62
Telf.: 968 966 988 - Fax: 968 966 899
afiaistemas@afiaistemas.com

4 FEB 2013
Por la D.G.I.E.M.

Observaciones:

Según establece el artículo 31.2. letras k) y j), de la ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, "La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, o manifestación, de carácter esencial, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos señalados en la declaración responsable o la comunicación aportada por los interesados" y "La realización de la actividad sin cumplir los requisitos exigidos o sin haber realizado la comunicación o la declaración responsable cuando alguna de ellas sea preceptiva", están tipificadas como faltas graves, pudiendo ser sancionadas con multas desde 3.000 hasta 90.000 €.

ENTRADA 5130/2013-D.G. Industria 04/02/2013 14:06:51 (0113R1001531) - Universidades, Empresa e Investigación

